



9 00256

MINISTERIO DEL INTERIOR

2016-4-1-0015776

Montevideo, 30 AGO 2022

VISTO: la Resolución Ministerial de 17 de noviembre de 2016, dictada en el marco de la Compra Directa por Excepción N° 28/2016 al amparo de lo dispuesto en el numeral 3) literal C) [actualmente literal D)] del artículo 33 del Decreto 150/012, de 11 de mayo de 2012 (TOCAF), cuyo objeto es: "Adquisición de un Sistema AFIS Criminal y Civil con destino a la Dirección Nacional de Policía Científica y a la Dirección Nacional de Identificación Civil"; -----

RESULTANDO: I. que por el mencionado acto administrativo se adjudicó la compra al Consorcio integrado por las firmas "SAFRAN IDENTITY AND SECURITY y IAFIS URUGUAY S.A.", quien es proveedor exclusivo de los software instalados en el sistema biométrico MorphoBIS que se encuentra operativo en este Inciso, el que ha modernizado la infraestructura tecnológica existente al incorporar nuevos módulos que han permitido el reconocimiento facial y necrodactilar, anexando el servicio interAFIS el que basándose en archivos NIST ha posibilitado la consulta con el sistema de trámites de la D.N.I.C.; -----

II. que la firma SAFRAN IDENTITY AND SECURITY modificó su denominación social a IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS, inscribiéndose tal modificación en el Registro mercantil de Nanterre, Francia, con fecha 2 de octubre de 2017; -----

III. que por documento de Modificación de Contrato de Constitución del Consorcio SAFRAN IDENTITY & SECURITY - IAFIS, (con firmas certificadas y protocolizado en la ciudad de Montevideo por la Escribana María Verónica Salvo Cittadino el 11 de enero de 2018 y cuyo primer testimonio de protocolización fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas con el número 444 el 12 de enero de 2018), desde la fecha, el consorcio pasa a denominarse Consorcio IDEMIA-IAFIS. Su objeto es la realización de

todos los actos necesarios para el fiel y completo cumplimiento de la Compra Directa Por Excepción No. 28/2016 al amparo de lo dispuesto en el numeral 3) literal D) del artículo 33 del Decreto 150/012, de 11 de mayo de 2012 (TOCAF), cuyo objeto es "Adquisición de un Sistema AFIS Criminal y Civil con destino a la Dirección Nacional de Policía Científica y a la Dirección Nacional de Identificación Civil"; -----

IV. que la tecnología implementada en el sistema referido es de suma importancia por cuanto ha permitido cumplir con todos los objetivos propuestos; -----

V. que por las razones antes expuestas es pertinente ampliar el objeto de la compra; --

CONSIDERANDO: I. que el Consorcio IDEMIA-IAFIS. integrado por las firmas IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S. e IAFIS URUGUAY S.A. ha aceptado la ampliación del 100% del soporte en los niveles 1 y 2 por el período de 36 (treinta y seis) meses, a un costo total de US\$ 532.705,68 (Dólares estadounidenses quinientos treinta y dos mil setecientos cinco con 68/100) IVA básico incluido, siendo su costo mensual US\$ 14.797,38 (Dólares estadounidenses catorce mil setecientos noventa y siete con 38/100) IVA básico incluido; -----

II. que se entiende ajustado a Derecho invocar como fundamento del presente procedimiento de contratación, la causal de excepción establecida en el numeral 3) literal D) del artículo 33 del Decreto 150/012, de 11 de mayo de 2012 (TOCAF); -----

ATENCIÓN: a lo expuesto, a la normativa citada ut supra y al artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.), aprobado por el Decreto N.º 150/012, de 11 de mayo de 2012; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1. Amplíase, la Compra Directa por Excepción N° 28/2016 al amparo de lo dispuesto en el numeral 3) literal D) del artículo 33 del Decreto 150/012, de 11 de mayo de 2012 (TOCAF); cuyo objeto es: "Adquisición de un Sistema AFIS Criminal y Civil con destino a la Dirección Nacional de Policía Científica y a la Dirección Nacional de Identificación Civil", al Consorcio IDEMIA-IAFIS, integrado por las firmas IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S. e IAFIS URUGUAY S.A., por el período de 36 (treinta y seis) meses a un costo total de US\$ 532.705,68 (Dólares estadounidenses quinientos treinta y dos mil setecientos cinco con 68/100) IVA básico incluido, siendo su costo mensual

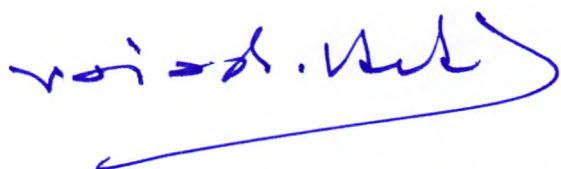
US\$14.797,38 (Dólares estadounidenses catorce mil setecientos noventa y siete con 38/100) IVA básico incluido.-----

2. La erogación totaliza US\$ 532.705,68 (Dólares estadounidenses quinientos treinta y dos mil setecientos cinco con 68/100) IVA incluido, la que se atenderá con cargo al Doc. Afectación Nro: 926/2022, Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Financiación 12 Recursos con Afectación Especial, Programa 460, Proyecto 972, Objeto del Gasto 393.-----

3. En el ejercicio 2022 se ejecutará la suma de US\$ 88.784,28 (dólares estadounidenses ochenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro con 28/100) IVA básico incluido, correspondiente a 6 (seis) meses; en los ejercicios 2023 y 2024 el monto es de US\$ 177.568,56 (Dólares estadounidenses ciento setenta y siete mil quinientos sesenta y ocho con 56/100) IVA básico incluido respectivamente; y en el 2025 de US\$ 88.784,28 (dólares estadounidenses ochenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro con 28/100) IVA básico incluido.-----

4. PASE por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaría para conocimiento, y la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Tribunal de Cuentas, notificación pertinente y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

GAL/AS/bp



LACALLE POU LUIS